

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ELVS-ME-12462/2024 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N°: 93/2024; solicita la designación de la Profesora LUZ MARÍA ANTELO BRAVO en un cargo (764) de Maestra Especial de Educación Física, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, y,
CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que la Profesora Ana Mirkin, Titular en el cargo mencionado, se encuentra en uso de Licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que es necesario prorrogar la designación de la Profesora LUZ MARÍA ANTELO BRAVO como Docente Suplente para el periodo Lectivo 2024.

Que a fojas 10 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello; y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **LUZ MARÍA ANTELO BRAVO**, D.N.I N°: 30.759.188, como docente Suplente para un cargo (764) de Maestra Especial de Educación Física de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2024 y mientras dure la Licencia por cargo de Mayor Jerarquía de la profesora Ana Mirkin, siempre que no exceda del 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2 º. - El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.



ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2354 / 2025

Hoja de firmas